

Instituto Mexicano del Seguro Social

Equipo Médico y de Laboratorio

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0193-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 193

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por la adquisición del equipo médico y de laboratorio se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,008,082.2
Muestra Auditada	1,767,644.9
Representatividad de la Muestra	44.1%

El universo seleccionado, por 4,008,082.2 miles de pesos, correspondió al presupuesto pagado durante 2024 reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, por las adquisiciones de equipo médico y de laboratorio registradas en la partida 53101 "Equipo médico y de laboratorio". Al respecto, se seleccionó una muestra de 1,767,644.9 miles de pesos, el 44.1%.

Antecedentes

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe garantizar el derecho a la salud, por lo que ofrece a sus derechohabientes la atención médica y quirúrgica con el uso de equipos médicos, entre otros servicios. De acuerdo con el artículo 262 de la Ley General de Salud, el equipo médico se define como los

aparatos, accesorios e instrumental para uso específico destinados a la atención médica, quirúrgica o procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica.

En 2024, el Instituto erogó 4,008,082.2 miles de pesos en equipo médico y de laboratorio, con lo que contribuyó a proporcionar los servicios de salud de la población mexicana mediante los tres niveles de atención.

Resultados

1. Control Interno

Con el análisis de la documentación e información relacionada con el Cuestionario de Control Interno remitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y con base en el Marco Integrado de Control Interno, se concluyó que el Sistema de Control Interno del IMSS fue acorde con las características de la institución y su marco jurídico, cuyo detalle se presenta en el informe de la auditoría número 203 “Servicios Personales” de la Cuenta Pública 2024.

2. Cuenta Pública

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de noviembre de 2023, se le autorizó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un techo de gasto presupuestal por 1,345,950,717.4 miles de pesos. Al respecto, se constató que en la Cuenta Pública 2024, el IMSS reportó un presupuesto modificado por 1,350,620,159.4 miles de pesos, y un importe pagado por 1,348,317,699.2 miles de pesos, el cual se integró por los capítulos de gasto siguientes:

PRESUPUESTO PAGADO DEL IMSS POR CAPÍTULO DE GASTO, 2024 (Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Importe pagado	Representatividad %
1000	Servicios personales	286,844,053.1	21.3
2000	Materiales y suministros	110,612,870.0	8.2
3000	Servicios generales	84,960,525.3	6.3
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	852,562,207.1	63.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,062,567.9	0.5
6000	Inversión pública	7,275,475.8	0.5
	Total	1,348,317,699.2	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Cuenta Pública 2024.

Asimismo, se verificó que el capítulo de gasto 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” por 6,062,567.9 miles de pesos, se integró por los conceptos y partidas siguientes:

CAPÍTULO DE GASTO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES" DEL IMSS POR CONCEPTO Y PARTIDA, 2024
(Miles de pesos)

Concepto/Partida	Descripción	Subtotal Partida	Importe pagado Concepto	Representatividad %
5100	Mobiliario y equipo de administración		1,150,825.6	19.0
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		4,098,740.2	67.6
53101	Equipo médico y de laboratorio	4,008,082.2		66.1
53201	Instrumental médico y de laboratorio	90,658.0		1.5
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		813,002.1	13.4
	Total		6,062,567.9	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se verificó que en el concepto de gasto 5300 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio" por 4,098,740.2 miles de pesos, se registraron las partidas específicas 53101 "Equipo médico y de laboratorio" y 53201 "Instrumental médico y de laboratorio".

En el Sistema informático de Planeación de Recursos Institucionales "PREI Milenium" del IMSS se registraron los gastos contables y presupuestales del ejercicio 2024 del equipo médico y de laboratorio por 4,008,082.2 miles de pesos, los cuales coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024. Asimismo, se comprobó el registro en la cuenta número 13350109 "Bienes Muebles Capitalizables IMSSR", el cual coincidió con lo reportado en los auxiliares contables y la balanza de comprobación del Instituto, y correspondió al concepto "Bienes Muebles" del activo no circulante del Estado de Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Instituto, en cumplimiento de la normativa.

Para la revisión de los egresos relacionados con el equipo médico y de laboratorio del Instituto, se seleccionó una muestra de 19 contratos por 1,767,644.9 miles de pesos (ver resultados números 3 al 22), como sigue:

MUESTRA DE CONTRATOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO DEL IMSS, 2024
(Miles de pesos)

C.	Proveedor	Número de contrato	Objeto	Importe pagado
1	Nudomi, S.A. de C.V., en participación conjunta con Philips México Commercial, S.A. de C.V.	BI22018	Adquisición de resonancia magnética para el Hospital General de Zona número 36 de Pachuca, Hidalgo.	56,260.0
2	Human Corporis, S.A. de C.V., en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	040T00123-001	Adquisición de aceleradores lineales para unidades de segundo y tercer nivel de atención, segunda etapa 2023.	136,222.2
3	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	040T00323-002	Adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023, (angiógrafos, resonancia magnética y mastógrafos).	46,815.8
4	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	040T00523-001	Programa de adquisición de gamma cámaras para unidades médicas de segundo y tercer nivel de atención, 2023.	24,908.2
5	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-021-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	233,600.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

C.	Proveedor	Número de contrato	Objeto	Importe pagado
6	Electrónica y Medicina, S.A.	050GYR040T00424-007-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	146,821.2
7	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-037-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	130,923.4
8	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-020-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024	52,814.3
9	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-023-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	119,038.5
10	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-006-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	56,143.8
11	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-019-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	34,867.3
12	Asesoría y Provedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-015-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	34,484.9
13	Persona física	050GYR040T00424-002-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	30,512.6
14	Fehlmex, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-035-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	49,457.1
15	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	050GYR040T00424-033-00	Programa nacional de adquisición de equipos médicos primera y segunda fase 2024.	43,784.7
16	Eureka Salud, S.A. de C.V., en participación conjunta con DIMSA Interpretación Médica, S.A. de C.V.	050GYR040T01224-001-00	Adquisición del programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Radiodiagnóstico.	215,352.8
17	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	050GYR040T01224-002-00	Adquisición del programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024. Radiodiagnóstico.	51,198.7
18	Maro Health, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.	050GYR040T01124-001-00	Programa nacional de equipos médicos tercera fase 2024 neonatología.	275,916.4
19	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	BIN24143	Adquisición de bienes de inversión (angiografo arco monoplanar).	28,522.0
Total				1,767,644.9

FUENTE: Base de datos de los contratos proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, se comprobó que los 13 proveedores de la muestra de los contratos seleccionados no se encontraron en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni en el directorio de proveedores y contratistas sancionados con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, ni del Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, se incluyeron en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que los pagos de los 19 contratos durante 2024 contaron con los contrarrecibos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por los proveedores, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT. Asimismo, los proveedores contaron con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, de conformidad con la normativa.

En conclusión, en 2024 el IMSS erogó 4,008,082.2 miles de pesos por la adquisición de equipo médico y de laboratorio, de los cuales, 1,767,644.9 miles de pesos, el 44.1%, correspondiente a 19 contratos, se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. Contrato número BI22018 con Nudomi, S.A. de C.V., en participación conjunta con Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-050GYR017-E288-2022, para la adquisición de un equipo médico de resonancia magnética de 1.5 teslas para el Hospital de Zona número 36 de Pachuca, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Hidalgo. Dicho procedimiento de contratación no se analizó debido a que no se realizó en la Cuenta Pública 2024.

Se comprobó que el 7 de noviembre de 2022, el OOAD Hidalgo notificó el fallo a favor de Nudomi, S.A. de C.V., en participación conjunta con Philips México Commercial, S.A. de C.V., por lo que el 22 de noviembre de 2022 suscribieron el contrato cerrado número BI22018, por 56,260.0 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 8 de noviembre al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, el 19 de diciembre de 2022 se suscribió un convenio modificatorio para cambiar la fecha de entrega a más tardar el 28 de diciembre de 2022, con la vigencia del contrato original, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que el proveedor no había entregado la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, por lo que el pago del equipo médico se realizó hasta el 22 de abril de 2024 por medio de una transferencia bancaria por 56,260.0 miles de pesos, que correspondió a un Comprobante Fiscal Digital por Internet y un contrarrecibo por el mismo importe, y se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes Muebles e Inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el bien pagado en el ejercicio 2024 se entregó a la unidad médica, lo cual se acreditó mediante el acta administrativa circunstanciada de entrega-recepción y las constancias de condiciones de empaque y embalaje, de arribo de bienes y de instalación, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 56,260.0 miles de pesos al proveedor Nudomi, S.A. de C.V., en participación conjunta con Philips México Commercial, S.A. de C.V., por la

adquisición de un equipo de resonancia magnética de 1.5 teslas, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

4. Contrato número 040T00123-001 con Human Corporis, S.A. de C.V., en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2023, como parte del programa de adquisición de aceleradores lineales para unidades de segundo y tercer nivel de atención, segunda etapa 2023. Dicho procedimiento de contratación no se analizó debido a que no se realizó en la Cuenta Pública 2024.

Se constató que el 14 de marzo de 2023 el IMSS notificó el fallo a favor de Human Corporis, S.A. de C.V., en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V., para la adquisición de cuatro aceleradores lineales en cuatro partidas de ese programa, de los cuales uno fue para el Hospital General Regional número 20 de Tijuana del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California.

Al respecto, se comprobó que el 29 de marzo de 2023 se suscribió el contrato cerrado número 040T00123-001 por 464,888.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 15 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

De los cuatro aceleradores lineales del contrato, se revisó un bien, cuyo pago se realizó el 5 de noviembre de 2024, mediante una transferencia bancaria por 136,222.2 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondió a un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y un contrarrecibo por 147,232.3 miles de pesos, del cual se aplicaron descuentos por penas convencionales por 11,010.1 miles de pesos. Se verificó el registro del pago en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo Comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Conviene señalar que después de aplicar la pena convencional por 11,010.1 miles de pesos, el IMSS recibió el CFDI de la nota de crédito del proveedor por un importe total de 12,771.7 miles de pesos, debido a que en el mencionado CFDI se consideró el IVA por 1,761.6 miles de pesos; sin embargo, de conformidad con el contrato, las penas convencionales se registran sin IVA, pero este impuesto fue registrado en la nota de crédito, en incumplimiento de los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 90 y 96, párrafo segundo, de su Reglamento, así como de las cláusulas cuarta "Forma y lugar de pago" y décima cuarta "Penas convencionales" y del Anexo 2 "Términos y condiciones del Programa de adquisición de aceleradores lineales para unidades de segundo y tercer nivel de atención, segunda etapa 2023", inciso h) "Las penas convencionales", del contrato número 040T00123-001.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS proporcionó dos circulares emitidas y enviadas por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el OOAD Baja California a los titulares de las jefaturas de servicio en esa OOAD, así como a los administradores de los contratos; asimismo, presentó ejemplos de CFDI de notas de crédito por concepto de penalización por entrega extemporánea, aplicadas en el ejercicio 2025. No obstante, la observación de referencia en el presente informe correspondió al ejercicio 2024, por lo anterior, la observación subsiste.

Se comprobó que el acelerador lineal de alta energía con simulador se entregó a la Unidad Médica Hospital General Regional número 20 de Tijuana, Baja California, lo cual se acreditó mediante el acta administrativa circunstanciada de entrega-recepción, la constancia de instalación del equipo y la remisión del pedido, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 136,222.2 miles de pesos al proveedor Human Corporis, S.A. de C.V., en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V., por la adquisición de un acelerador lineal de alta energía con simulador, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto. Sin embargo, se constató que el Instituto recibió una nota de crédito del proveedor por 12,771.7 miles de pesos, el cual incluyó el IVA por 1,761.6 miles de pesos.

2024-5-06E00-19-0193-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a HCO1010227G1, Human Corporis, S.A. de C.V., contribuyente con domicilio fiscal en Periférico Sur número 4118, Oficina 301, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, debido a que emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet con número de folio CUSTCRED48 del 11 de octubre de 2024 de una nota de crédito correspondiente a penalizaciones por un importe total de 12,771,662.41 pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado por 1,761,608.61 pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 90 y 96, párrafo segundo; y del contrato número 040T00123-001 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social, cláusulas cuarta "Forma y lugar de pago" y décima cuarta "Penas convencionales", y Anexo 2 "Términos y condiciones del Programa de adquisición de aceleradores lineales para unidades de segundo y tercer nivel de atención, segunda etapa 2023", inciso h) "Las penas convencionales", a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-9-19GYR-19-0193-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su

equivalente en el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión recibieron un Comprobante Fiscal Digital por Internet de una nota de crédito correspondiente a penalizaciones del proveedor Human Corporis, S.A. de C.V., por un importe total de 12,771,662.41 (doce millones setecientos setenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 41/100 M.N.) que incluyó el Impuesto al Valor Agregado por 1,761,608.61 pesos (un millón setecientos sesenta y un mil seiscientos ocho pesos 61/100 M.N.), impuesto que no debió considerarse en dicha nota, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 90 y 96, párrafo segundo y contrato número 040T00123-001, cláusulas cuarta "Forma y lugar de pago" y décima cuarta "Penas convencionales" y anexo 2 "Términos y condiciones del Programa de adquisición de aceleradores lineales para unidades de segundo y tercer nivel de atención, segunda etapa 2023", inciso h) "Las penas convencionales".

5. Contrato número 040T00323-002 con GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación, mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, como parte del programa para la "Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023". Dicho procedimiento de contratación no se analizó debido a que no se realizó en la Cuenta Pública 2024.

Se verificó que el 6 de junio de 2023, el IMSS emitió el fallo a favor de GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., para la adquisición de cuatro equipos de resonancias magnéticas avanzadas, partida 4, por lo que el 15 de junio de 2023 suscribió el contrato cerrado número 040T00323-002 por 301,732.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 7 de junio al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que se suscribieron dos convenios modificatorios: el primero el 4 de octubre de 2023, en el que se acordó ampliar el plazo de entrega del 5 de octubre de 2023 al 1 de febrero de 2024, y el segundo, el 31 de enero de 2024, para extender el plazo de entrega al 12 de marzo de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago de un equipo de resonancia magnética avanzada se realizó mediante una transferencia bancaria por 46,815.8 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondió a un Comprobante Fiscal Digital por Internet y un contrarrecibo por el mismo importe, y se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSS" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el equipo de resonancia magnética avanzada se entregó al Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, lo cual se acreditó mediante el acta

administrativa circunstanciada de entrega-recepción, la remisión del pedido y las constancias de condiciones de empaque y embalaje, y de arribo de bienes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 46,815.8 miles de pesos al proveedor GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., por la adquisición de un equipo resonancia magnética avanzada, y se acreditó la entrega del bien y el registro contable del gasto.

6. Contrato número 040T00523-001 con Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023, como parte del programa para la "Adquisición de gamma cámaras para unidades médicas de segundo y tercer nivel de atención, 2023". Dicho procedimiento de contratación no se analizó debido a que no se realizó en la Cuenta Pública 2024.

Se comprobó que el 9 de junio de 2023, el IMSS notificó el fallo a favor de Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., para la adquisición de siete cámaras de centelleo de dos detectores de ángulo variable de aplicación general para siete de sus Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAЕ).

Al respecto, se comprobó que el 15 de junio de 2023 se suscribió el contrato cerrado número 040T00523-001 por 87,178.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 10 de junio al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago de dos cámaras de centelleo de dos detectores de ángulo variable de aplicación general se realizó en el ejercicio 2024 mediante una transferencia bancaria por 24,908.2 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dos contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los bienes adquiridos se entregaron en dos unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido, las listas de capacitación y la carta de garantía, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que el IMSS pagó 24,908.2 miles de pesos al proveedor Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., por la adquisición de dos cámaras de centelleo de dos detectores de ángulo variable de aplicación general, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

7. Contrato número 050GYR040T00424-021-00 con Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024 para la adquisición de 4,131 bienes como parte del Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda fase 2024, divididos en 40 partidas, como se muestra en el cuadro siguiente:

BIENES CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, EN 2024		
Partida	Bien	Cantidad
1	Angiógrafo arco monoplanar	1
2	Unidad estomatológica con módulo integrado con compresor	96
3	Unidad de electrocirugía	166
4	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón	17
5	Unidad de electrocirugía de uso general	455
6	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología	35
7	Unidad radiográfica de 500 miliamperios cubierta desplazable digital	104
8	Unidad de ortopantomografía (digital)	2
9	Unidad radiológica para urología	1
10	Incubadora de traslado	106
11	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	181
12	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual	37
13	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	172
14	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	102
15	Microtomo para cortes de parafina	73
16	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato	85
17	Procesador automático de tejidos	70
18	Unidad para incluir tejidos en parafina	59
19	Equipo para tinción automatizada de tejidos	101
20	Unidad de anestesia de alta especialidad	85
21	Monitor de signos vitales de terapia intensiva	171
22	Ultrasonógrafo intermedio	32
23	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico segundo nivel	277
24	Unidad de anestesia básica	45
25	Unidad de anestesia intermedia	381
26	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	57
27	Unidad radiológica dental (digital)	51
28	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general)	264
29	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	39
30	Mesa quirúrgica electrohidráulica (bariátrica)	9
31	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para cirugía general)	37
32	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	119
33	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para proctología)	2
34	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)	26
35	Mesa quirúrgica universal avanzada para ortopedia y traumatología	56
36	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología)	33
37	Lámpara quirúrgica doble de led	271
38	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable	202
39	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	103
40	Electromotor para cirugía (microcirugía)	8
Total de bienes		4,131

FUENTE: Elaborado con información de la "Guía de Distribución" reportada para la licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024.

Conviene señalar que de este procedimiento de contratación se formalizaron 11 contratos que se revisaron en esta auditoría (partidas 2, 6, 7, 16, 21, 22, 23, 25, 35, 37 y 39), de los cuales se seleccionaron los bienes pagados en el ejercicio de 2024.

Con la revisión del procedimiento de contratación, se constató que el Instituto contó con el acta de sesión del subcomité revisor de convocatorias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la difusión de la convocatoria en el entonces compranet (actual Compras MX), la formalización del acta de junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de propuestas, las evaluaciones de las propuestas legal-administrativa, técnico-médica y técnico-administrativa, así como el acta de fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos, así como con las constancias de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y la garantía correspondiente, de conformidad con la normativa.

Se verificó que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., para la adquisición de 277 ultrasonógrafos gineco-obstétricos segundo nivel, partida número 23, distribuidos en 175 unidades médicas de 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD). Al respecto, se comprobó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-021-00 por 238,772.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De los 277 ultrasonógrafos gineco-obstétricos segundo nivel del contrato, se revisaron 272 pagados en 2024, de los cuales se constató su pago mediante nueve transferencias bancarias por 233,600.9 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 171 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 54 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 272 bienes revisados se entregaron en 171 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción y las remisiones del pedido en las mencionadas 171 unidades médicas, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 233,600.9 miles de pesos al proveedor Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., por la adquisición de 272 ultrasonógrafos gineco-obstétricos segundo nivel, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

8. Contrato número 050GYR040T00424-007-00 con Electrónica y Medicina, S.A.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Se verificó que el 13 de agosto de 2024, el

IMSS notificó el fallo a favor de Electrónica y Medicina, S.A., para la adquisición de 60 unidades radiográficas de 500 miliamperios cubierta desplazable digital, partida número 7 (primer abastecimiento), y su distribución se realizó en 56 unidades médicas de 14 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD); las 44 unidades restantes del segundo abastecimiento, de acuerdo con el acta de fallo, se reportó como desierta, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, se comprobó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-007-00 por 146,821.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago de las 60 unidades radiográficas se realizó mediante nueve transferencias bancarias por 146,821.2 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 58 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 27 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSS" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 60 bienes se entregaron en 56 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, y las remisiones del pedido, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 146,821.2 miles de pesos al proveedor Electrónica y Medicina, S.A., por la adquisición de 60 unidades radiográficas de 500 miliamperios cubierta desplazable digital, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

9. *Contrato número 050GYR040T00424-037-00 con Instrumentación Médica, S.A. de C.V.*

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Al respecto, se verificó que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Instrumentación Médica, S.A. de C.V., para la adquisición de 103 electromotores para cirugía (macrocirugía), partida número 39, y distribuirlos en 57 unidades médicas de 20 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y una Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE).

Se comprobó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-037-00 por 145,141.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado

(IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De los 103 electromotores para cirugía del contrato, se revisaron 93 pagados en 2024, de los cuales se constató su pago mediante siete transferencias bancarias por 130,923.4 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 51 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 14 contrarrecibos por 131,050.4 miles de pesos, con el IVA incluido. La diferencia, por 127.0 miles de pesos, correspondió a un descuento aplicado por una pena convencional determinada en el ejercicio 2023. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo Comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 93 bienes revisados se entregaron en 51 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido, las cartas de garantía de los bienes y los calendarios para mantenimientos preventivos, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 130,923.4 miles de pesos a Instrumentación Médica, S.A. de C.V., por la adquisición de 93 electromotores para cirugía, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

10. Contrato número 050GYR040T00424-020-00 con Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Se verificó que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., para la adquisición de 32 ultrasonógrafos intermedio, partida número 22, que se distribuyeron en 32 unidades médicas de 27 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

Se comprobó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-020-00 por 52,814.3 miles de pesos, que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago de los 32 ultrasonógrafos intermedio se realizó mediante 12 transferencias bancarias por 52,814.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 32 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 30 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 32 bienes adquiridos se entregaron a 32 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, y la remisión del pedido, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 52,814.3 miles de pesos al proveedor Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., por la adquisición de 32 ultrasonógrafos intermedio, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

11. Contrato número 050GYR040T00424-023-00 con AMC Biomedical, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Se verificó que el 13 de agosto de 2024 el IMSS notificó el fallo a favor de AMC Biomedical, S.A. de C.V., para la adquisición de 381 unidades de anestesia intermedia, partida número 25, para distribuirlos en 196 unidades médicas de 34 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y nueve Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Al respecto, se comprobó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-023-00 por 287,253.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De las 381 unidades de anestesia intermedia, se revisaron 167 bienes pagados en 2024, de las cuales se constató su pago mediante siete transferencias bancarias por 119,038.5 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a 86 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 86 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSS" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 167 bienes revisados se entregaron en 86 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido, las cartas de garantía de los bienes y accesorios, y los calendarios para mantenimientos preventivos, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 119,038.5 miles de pesos al proveedor AMC Biomedical, S.A. de C.V., por la adquisición de 167 unidades de anestesia intermedia, y se acreditó la entrega de los bienes y el registro contable del gasto.

12. Contrato número 050GYR040T00424-006-00 con AMC Biomedical, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la

cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Se verificó que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de AMC Biomedical, S.A. de C.V., para la adquisición de 35 equipos de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiológica, partida número 6, para distribuirlos en 21 unidades médicas de 12 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Al respecto, se comprobó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-006-00 por 89,320.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De los 35 equipos de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiológica, se revisaron 22 pagados en 2024, de los cuales se constató su pago mediante cuatro transferencias bancarias por 56,143.8 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondientes a 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 13 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 22 bienes revisados se entregaron en 13 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido, la carta garantía y las listas de capacitación, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 56,143.8 miles de pesos al proveedor AMC Biomedical, S.A. de C.V., por la adquisición de 22 equipos de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiológica, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

13. Contrato número 050GYR040T00424-019-00 con Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Al respecto, se verificó que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., para la adquisición de 171 monitores de signos vitales de terapia intensiva, partida número 21, distribuidos en 23 unidades médicas de 21 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Se verificó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-019-00 por 42,587.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De los 171 monitores de signos vitales de terapia intensiva, se revisaron 140 bienes pagados en el ejercicio 2024, de los cuales se constató su pago mediante tres transferencias bancarias por 34,867.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 15 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el Instituto reportó 264.2 miles de pesos por penas convencionales y deducciones por la entrega extemporánea de 20 bienes en seis unidades médicas en diciembre de 2024; sin embargo, el importe fue menor al calculado por 285.6 miles de pesos en los términos del contrato, por lo que el Instituto descontó un importe menor de 21.4 miles de pesos, correspondiente a 13 bienes, en tres unidades médicas. Al respecto, el Instituto proporcionó dos notas de crédito y la validación en el sistema de las penas convencionales de los bienes; no obstante, la irregularidad se presentó en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96, párrafo segundo, de su reglamento; y de la cláusula décima cuarta "Penas convencionales", y el Anexo 4 "Términos y condiciones del Programa de adquisición de equipo médico primera y segunda fase 2024 (puntos y porcentajes)", inciso h) "Las penas convencionales y deducciones", del contrato número 050GYR040T00424-019-00.

Se comprobó que los 140 bienes revisados se entregaron en 16 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido y las cartas de garantía de los bienes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 34,867.3 miles de pesos al proveedor Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., por la adquisición de 140 monitores de signos vitales de terapia intensiva, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto; sin embargo, no determinó en los términos establecidos en el contrato, el monto de las penas convencionales por la entrega extemporánea de 13 bienes, por lo que descontó un importe menor del que correspondía por 21.4 miles de pesos.

2024-9-19GYR-19-0193-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no determinaron en los términos establecidos en el contrato, el monto de las penas convencionales por la entrega extemporánea de 13 bienes, por lo que descontaron un importe menor del que correspondía, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96, párrafo segundo y contrato número

050GYR040T00424-019-00, cláusula décima cuarta "Penas convencionales", y del Anexo 4 "Términos y condiciones del Programa de adquisición de equipo médico primera y segunda fase 2024 (puntos y porcentajes)", inciso h) "Las penas convencionales y deducciones".

14. Contrato número 050GYR040T00424-015-00 con Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Se constató que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., para la adquisición de 85 bienes denominados microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato, partida número 16, distribuidos en 80 unidades médicas de 27 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

Al respecto, se verificó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-015-00 por 34,485.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago de los 85 bienes se realizó mediante 10 transferencias bancarias por 34,484.9 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 80 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 75 contrarrecibos por el mismo importe. La diferencia de 0.5 miles de pesos respecto al importe del contrato correspondió a un descuento aplicado. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 85 bienes revisados se entregaron en 80 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción y la remisión del pedido, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 34,484.9 miles de pesos al proveedor Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., por la adquisición de 85 microtomos con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

15. Contrato número 050GYR040T00424-002-00 con una persona física

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Se verificó que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de una persona física para la adquisición de 96 unidades

estomatológicas con módulo integrado con compresor, partida número 2, distribuidas en 67 unidades médicas de 17 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

Al respecto, se comprobó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-002-00 por 30,512.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago de las 96 unidades estomatológicas con módulo integrado con compresor se realizó mediante nueve transferencias bancarias por 30,512.6 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 67 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 29 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los bienes revisados se entregaron en 67 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción y la remisión del pedido, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 30,512.6 miles de pesos a una persona física por la adquisición de 96 unidades estomatológicas con módulo integrado con compresor, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

16. Contrato número 050GYR040T00424-035-00 con Fehlmex, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Se comprobó que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Fehlmex, S.A. de C.V., para la adquisición de 271 lámparas quirúrgicas dobles de led, partida número 37, para distribuir las en 102 unidades médicas de 27 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y nueve Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Al respecto, se constató que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-035-00 por 74,049.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De las 271 lámparas quirúrgicas dobles de led del contrato, se revisaron 181 pagadas en el ejercicio 2024, de las cuales se constató su pago mediante nueve transferencias bancarias por 49,457.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 67 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 32 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró

en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 181 bienes revisados se entregaron en 66 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido y la carta de garantía de bienes y accesorios, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 49,457.1 miles de pesos al proveedor Fehlmex, S.A. de C.V., por la adquisición de 181 lámparas quirúrgicas dobles de led, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

17. Contrato número 050GYR040T00424-033-00 con Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, como se describe en el resultado núm. 7 de este informe. Se comprobó que el 13 de agosto de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., para la adquisición de 56 mesas quirúrgicas universales avanzadas para ortopedia y traumatología, partida número 35, para distribuir las en 33 unidades médicas de 17 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y tres Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Al respecto, se verificó que el 28 de agosto de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T00424-033-00 por 64,524.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De las 56 mesas quirúrgicas universales avanzadas para ortopedia y traumatología del contrato, se revisaron 38 pagadas en el ejercicio 2024, de las cuales se constató su pago mediante siete transferencias bancarias por 43,784.7 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 28 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 21 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 38 bienes revisados se entregaron en 16 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido y las cartas de garantía de los bienes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 43,784.7 miles de pesos al proveedor Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., por la adquisición de 38 mesas

quirúrgicas universales avanzadas para ortopedia y traumatología, y se acreditó la entrega de los bienes y el registro contable del gasto.

18. Contrato número 050GYR040T01224-001-00 con Eureka Salud, S.A. de C.V., en participación conjunta con DIMSA Interpretación Médica, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación por licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024 para la adquisición de 100 bienes como parte del Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024, Radiodiagnóstico, divididos en tres partidas como se detalla en el cuadro siguiente:

BIENES CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024, EN 2024		
Partida	Descripción del bien	Cantidad
1	Unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando	35
2	Rayos X con fluoroscopia móvil digital avanzado, tipo arco en "C"	45
3	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable, tipo arco en "C"	<u>20</u>
Total de bienes		100

FUENTE: Elaborado con información de la "Guía de Distribución" reportada para la licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024.

Conviene señalar que de este procedimiento de contratación se formalizaron dos contratos revisados en esta auditoría (partidas 1, 2 y 3), de los cuales se seleccionaron los bienes pagados en el ejercicio de 2024.

Con la revisión del procedimiento de contratación, se constató que el Instituto contó con el acta de sesión del subcomité revisor de convocatorias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; la difusión de la convocatoria en el entonces compranet (actual Compras MX); la formalización del acta de junta de aclaraciones; el acta de presentación y apertura de propuestas; las evaluaciones de las propuestas legal-administrativa, técnico-médica y técnico-administrativa, así como el acta de fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos, así como con las constancias de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y la garantía correspondiente, de conformidad con la normativa.

Se comprobó que el 27 de septiembre de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Eureka Salud, S.A. de C.V., en participación conjunta con DIMSA Interpretación Médica, S.A. de C.V., para la adquisición de 35 unidades radiológicas y fluoroscópicas digitales con telemando, partida 1, distribuidas en 15 unidades médicas de nueve Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y tres Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE). Al respecto, se comprobó que el 11 de octubre de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T01224-001-00 por 396,702.6 miles de pesos, con el Impuesto

al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De las 35 unidades radiológicas y fluoroscópicas digitales con telemando, se revisaron 19 bienes pagados en el ejercicio 2024, y se constató su pago mediante cuatro transferencias bancarias por 215,352.8 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 15 Comprobantes Digitales por Internet y 15 contrarrecibos por el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los 19 bienes adquiridos se entregaron en 15 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido y las cartas de garantía de los bienes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 215,352.8 miles de pesos a los proveedores Eureka Salud, S.A. de C.V., en participación conjunta con DIMSA Interpretación Médica, S.A. de C.V., por la adquisición de 19 unidades radiológicas y fluoroscópicas digitales con telemando, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

19. Contrato número 050GYR040T01224-002-00 con Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación mediante licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-12-2024, como se describe en el resultado núm. 18 de este informe. Se comprobó que el 27 de septiembre de 2024, el IMSS notificó el fallo a favor de Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., para la adquisición de 20 unidades radiológicas y fluoroscópicas transportables, tipo arco en "C", partida número 3, y 45 equipos de rayos X con fluoroscopia móvil digital avanzado, tipo arco en "C", partida número 2, distribuidos en 40 unidades médicas de 22 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y cinco Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Al respecto, se verificó que el 11 de octubre de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T01224-002-00 por 239,598.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, así como con la garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes, en cumplimiento de la normativa.

De las 20 unidades radiológicas y fluoroscópicas transportables, tipo arco en "C", y de los 45 equipos de rayos X, con fluoroscopia móvil digital avanzado, tipo arco en "C", se revisaron 14 bienes pagados en el ejercicio 2024, de los cuales se constató su pago mediante siete transferencias bancarias por 51,198.7 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 12 contrarrecibos por

el mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido".

Se comprobó que los 14 bienes se entregaron en 12 unidades médicas, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido, y la constancia de capacitación, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 51,198.7 miles de pesos al proveedor Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., por la adquisición de 14 equipos de rayos X con fluoroscopia móvil digital avanzado, tipo arco en "C", y una unidad radiológica y fluoroscópica transportable, tipo arco en "C", y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

20. Contrato número 050GYR040T01124-001-00 con Maro Health, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó el procedimiento de contratación por licitación pública electrónica de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024 para la adquisición de 664 bienes como parte del Programa Nacional de Equipos Médicos Tercera Fase 2024 Neonatología, divididos en tres partidas como se detalla en el cuadro siguiente:

BIENES CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024, EN 2024

Partida	Descripción del bien	Cantidad
1	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	320
2	Incubadoras para recién nacido	270
3	Monitor de signos vitales de terapia intensiva neonatal	74
Total de bienes		664

FUENTE:Elaborado con información de la "Guía de Distribución" reportada para la licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR040-T-11-2024.

Conviene señalar que de este procedimiento de contratación se formalizó un contrato revisado en esta auditoría (partidas 1 y 2), de los cuales se seleccionaron los bienes pagados en el ejercicio de 2024.

Se comprobó que el 27 de septiembre de 2024, el IMSS emitió el fallo a favor de Maro Health, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., para la adquisición de los bienes mencionados para distribuirlos en 95 unidades médicas de 24 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

Con la revisión del procedimiento de contratación, se constató que el Instituto contó con el acta de sesión del subcomité revisor de convocatorias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; la difusión de la convocatoria en el entonces compranet (actual

Compras MX); la formalización del acta de junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de propuestas; las evaluaciones de las propuestas legal-administrativa, técnico-médica y técnico-administrativa, y con el acta de fallo, las cuales se realizaron en los plazos establecidos, así como con las constancias de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social y la garantía correspondiente, de conformidad con la normativa.

Al respecto, se verificó que el 11 de octubre de 2024 se suscribió el contrato cerrado número 050GYR040T01124-001-00 por 371,600.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

De las 320 cunas de calor radiante con fototerapia opcional y 270 incubadoras para recién nacido, se revisaron 307 y 180 bienes, respectivamente, pagadas en el ejercicio 2024, y se constató su pago mediante 11 transferencias bancarias por 275,916.4 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondieron a 130 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y 127 contrarrecibos por ese mismo importe. El pago se registró en las cuentas contables números 21067002 "Bienes muebles e inmuebles IMSSR", 11022403 "Afirme Nivel Central" y 11022309 "HSBC Efectivo Comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que las 307 cunas y 180 incubadoras se entregaron en las 95 unidades médicas correspondientes, lo cual se acreditó mediante las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, la remisión del pedido, las cartas de garantía de los bienes, el calendario para mantenimientos preventivos, los centros de servicios y reporte técnico, el control de listas de asistencia a capacitación, el programa calendarizado (mantenimiento preventivo) y la constancia de capacitación de las incubadoras, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 275,916.4 miles de pesos a los proveedores Maro Health, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V., por la adquisición de 307 cunas de calor radiante con fototerapia opcional y 180 incubadoras para recién nacido, de las cuales, se acreditó la entrega de todos los bienes en las 95 unidades médicas, y el registro contable del gasto.

21. Contrato número BIN24143 con Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Se verificó que el 24 de septiembre de 2024, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dictaminó procedente la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para la adquisición de un angiógrafo arco monoplanar, y manifestó la necesidad de contar con el equipo médico, ya que el Hospital General de Zona número 30 no contaba con un servicio de hemodinamia en forma, ni infraestructura ni equipo médico, por lo que se requirió adquirir el bien con mayor celeridad. En consecuencia, se realizó el procedimiento con inmediatez y en un lapso corto, y se comprobó que la adjudicación se realizó en

cumplimiento del artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Con la revisión del procedimiento de adjudicación directa se constató que el Instituto contó con la justificación de la solicitud del dictamen de procedencia para la excepción a la licitación pública, la cotización al proveedor y el oficio con la notificación del resultado de la adjudicación, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que el 10 de octubre de 2024 el OOAD Baja California y la empresa Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., suscribieron el contrato número BIN24143 por 29,926.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 27 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con el oficio de liberación de inversión y la póliza de garantía, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el pago del angiógrafo arco monoplanar se realizó por medio de una transferencia bancaria por 28,522.0 miles de pesos, con el IVA incluido, que correspondió a un Comprobante Fiscal Digital por Internet y un contrarrecibo por 29,926.7 miles de pesos. La diferencia de 1,404.7 miles de pesos correspondió a un descuento acreditado mediante la nota de crédito y su aplicación en el sistema del Instituto. Asimismo, las operaciones se registraron en las cuentas contables números 21067002 "Bienes Muebles e Inmuebles IMSSR" y 11022309 "HSBC Efectivo comprometido", en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el angiógrafo arco monoplanar se entregó a la unidad médica, lo cual se acreditó mediante el acta administrativa circunstanciada de entrega-recepción, la remisión del pedido, la nota de entrega y el calendario de mantenimiento preventivo y correctivo, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el IMSS pagó 28,522.0 miles de pesos al proveedor Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V., por la adquisición de un angiógrafo arco monoplanar, y se acreditó su entrega y el registro contable del gasto.

22. Visitas de inspección física de 173 equipos médicos adquiridos

Para verificar los equipos médicos pagados en 2024 por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se realizaron visitas de inspección física con el propósito de constatar la existencia en sitio de los bienes y documentar su recepción y funcionamiento. Al respecto, se visitaron 10 unidades médicas y se revisaron 173 equipos médicos correspondientes a 13 contratos.

En las visitas de inspección al Hospital General Regional número 72 (HGR 72) "Gustavo Baz", Hospital General de Zona número 53 (HGZ 53), Hospital de Ortopedia "Magdalena de las Salinas" y Hospital General Regional número 1 Tijuana (HGR 1), se observó que dos accesorios (vaporizadores) no coincidieron con los modelos reportados en el acta administrativa circunstanciada de entrega-recepción. Al respecto, el Instituto aclaró que en

la remisión del pedido se desglosaron los bienes accesorios y se consideró la posibilidad de usar el modelo utilizado, por lo que se aclaró lo observado.

Hospital General Regional número 72 (HGR 72) "Gustavo Baz"

Se constató la existencia y funcionamiento de 29 bienes, de los cuales 23 se localizaron en sitio y los 6 restantes (lámparas quirúrgicas) se traspasaron al Hospital de Gineco Pediatría 3A. Al respecto, se proporcionó el formato "CBM-5 Noticia de movimiento para bienes muebles capitalizables" y el alta en el inventario de las seis unidades, en cumplimiento de la normativa.

Hospital General de Zona número 53 (HGZ 53)

Se revisaron 23 equipos y se constató su existencia, funcionamiento y estado; sin embargo, se detectó que las etiquetas originales de los equipos en las que se registra el número de serie, en algunos bienes accesorios éstas fueron colocadas por el IMSS. Al respecto, el hospital informó que con la limpieza y esterilización de los equipos, las etiquetas se van desgastando y despegando, por lo que se sustituyen. Como resultado de la visita de inspección, el Instituto proporcionó información complementaria, con la cual se comprobó que le solicitó al proveedor las etiquetas correspondientes, por lo que se aclaró lo observado.

Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Víctor de la Fuente Narváez"

Se realizó la inspección física de 23 equipos y se verificó su ubicación en las instalaciones del hospital, la documentación de la recepción de los bienes, su resguardo y funcionamiento actual; además, se encontraban en las áreas correspondientes del hospital. Sin embargo, se comprobó que cuatro unidades radiológicas y fluroscópicas tipo arco en "C" con sustracción digital no contaron con el Número Nacional de Inventario (NNI), ya que al momento de la visita no estaban aún dados de alta en el sistema PREI, es decir, en el módulo de inventarios.

Al respecto, el IMSS proporcionó el resguardo de los bienes firmado por el personal responsable y el alta del inventario en el sistema con los que se comprobó que se dieron de alta los equipos en el NNI, en cumplimiento de la normativa.

Hospital de Ortopedia "Magdalena de las Salinas"

Se constató la existencia de 20 bienes y su estado actual, los cuales se localizaron en las instalaciones del hospital y se encontraron en funcionamiento normal. Sin embargo, de una unidad radiológica y fluroscópica tipo arco en "C" con sustracción digital, no contó con el NNI. En ese sentido, el IMSS proporcionó documentación complementaria, con la que se comprobó que se dieron de alta los bienes en el NNI, en cumplimiento de la normativa.

Hospital de Gineco Pediatría 3A “Magdalena de las Salinas”

Se realizó la inspección física de dos ultrasonógrafos gineco-obstétrico segundo nivel, y se verificó su ubicación en las instalaciones del hospital, la documentación de la recepción de los equipos, su resguardo y funcionamiento actual, en cumplimiento de la normativa.

Hospital de Gineco-Obstetricia con Medicina Familiar número 7 Tijuana (HGOMF 7)

Se constató la existencia física de 33 bienes, su funcionamiento y estado actual en las áreas correspondientes, de los cuales, 32 estaban en funcionamiento normal. Sin embargo, se detectó que de una unidad de anestesia intermedia se localizó otro bien, el cual se sustituyó por el equipo original, por lo que se inspeccionó el nuevo equipo. Al respecto, el IMSS informó que aplicó la garantía del equipo como se establece en la cláusula de “vicios ocultos” del contrato. Además, el IMSS proporcionó la carta de canje elaborada por el proveedor, la evidencia fotográfica del bien y la carta garantía, por lo que se aclaró lo observado.

Hospital General Regional número 1 Tijuana (HGR 1)

Se realizó la inspección física de 25 cunas de calor radiante con fototerapia opcional, incubadoras para recién nacido, lámpara quirúrgica doble led, ultrasonógrafos gineco-obstétrico segundo nivel y ultrasonógrafos intermedio correspondientes a cuatro contratos. Se constató la ubicación de los bienes en las áreas del hospital respectivas. Se verificó la existencia física de los 25 bienes, y se comprobó que estaban en funcionamiento y contaban con el NNI. Además, se proporcionaron los resguardos firmados por el personal responsable, las altas de inventario en el sistema PREI y la documentación de la recepción de los equipos, en cumplimiento de la normativa.

Hospital General Regional número 20 Tijuana (HGR 20)

Se constató la existencia de 15 bienes consistentes en un acelerador lineal de alta energía (con simulador), unidades de anestesia intermedia, una lámpara quirúrgica doble de led y mesas quirúrgicas universales avanzadas para ortopedia y traumatología correspondientes a cuatro contratos. Al respecto, se comprobó que los equipos se encontraban en funcionamiento, contaron con el NNI, los resguardos firmados por el personal responsable, las altas de inventario en el sistema PREI y la documentación de su recepción, en cumplimiento de la normativa.

En cuanto al acelerador lineal de alta energía (con simulador), no se localizaron siete accesorios del equipo principal; sin embargo, se informó que se enviaron para su calibración al proveedor Human Corporis, S.A. de C.V. Al respecto, se proporcionó la constancia de autorización para la salida de los bienes referidos firmada por el personal responsable y los certificados de calibración, por lo que se aclaró lo observado.

Asimismo, se comprobó que los accesorios de las unidades de anestesia intermedia estaban guardados, ya que, según lo informado por el hospital, el personal médico únicamente solicita aquellos accesorios que utiliza en cada operación. En ese sentido, se mostraron en la bodega los accesorios que aún no se habían utilizados, y se comprobó que no coincidió el número de serie de tres accesorios. Al respecto, el IMSS proporcionó el alta de los accesorios con el número de serie y su evidencia fotográfica, por lo que se aclaró lo observado.

Unidad de Medicina Familiar número 18 Tijuana (UMF 18)

Se revisaron dos unidades estomatológicas con módulo integrado con compresor, de los cuales se constató su existencia física, funcionamiento actual y ubicación; además, se utilizaron en las áreas de estomatología y “de máquinas”; sin embargo, se observó que el compresor dental con 2HP potencia no coincidió con el modelo registrado en el acta de entrega-recepción. Al respecto, el IMSS argumentó que el compresor utilizado tiene una mayor capacidad en litros de almacenamiento, lo cual implicó una mejora significativa del bien (mayor eficiencia, rendimiento y continuidad en la operación del equipo), en pro de la derechohabencia, por lo que se aclaró lo observado.

Unidad de Medicina Familiar número 33 Dr. Miguel Govea Gómez (UMF 33)

Se realizó la inspección física de una unidad radiográfica de 500 MA cubierta desplazable (digital), y se verificó su ubicación en el Área de Imagenología del Hospital. Se comprobó la existencia física del bien, la cual se encontró funcionando y contó con el NNI. Además, se proporcionó el resguardo firmado por el personal responsable, el alta del inventario en el sistema PREI y la documentación de la recepción del equipo, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se realizó la inspección física de 173 bienes del IMSS, para lo cual se visitaron 10 unidades médicas pertenecientes a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente, Norte del D.F., y Baja California, y a una Unidad Médica de Alta Especialidad. Se constató que los bienes se encontraban en las instalaciones de las unidades médicas, y de los que no se localizaron, se presentó la documentación soporte consistente en los certificados de calibración y la noticia de movimiento para bienes muebles capitalizables para acreditar su ausencia, en cumplimiento de la normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por la adquisición del equipo médico y de laboratorio se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, sin embargo se identificaron los aspectos siguientes:

- Recibió un CFDI de una nota de crédito por penas convencionales de un proveedor por un importe total de 12,771.7 miles de pesos, el cual incluyó el IVA por 1,761.6 miles de pesos, impuesto que no debió considerarse en dicha nota.
- No determinó en los términos establecidos en el contrato, el monto de las penas convencionales por la entrega extemporánea de 13 bienes, por lo que descontó un importe menor del que correspondía por 21.4 miles de pesos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Jesús Aarón Medina Calderón

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluye en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que los egresos por los pagos por las adquisiciones de equipo médico y de laboratorio se determinaron, autorizaron, ejercieron, justificaron, comprobaron, pagaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición de equipo médico y de laboratorio y el arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.

4. Comprobar de forma selectiva (muestra) que las adquisiciones de equipo médico y de laboratorio se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y de Prestaciones Médicas de las oficinas centrales (Nivel Central); 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)¹; 21 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE)², el Hospital General Regional número 72 Gustavo Baz; el Hospital General de Zona número 53; el Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"; el Hospital de Ortopedia; el Hospital de Gineco Pediatría 3A "Magdalena de las Salinas"; el Hospital de Gineco-Obstetricia con Medicina Familiar número 7 Tijuana; el Hospital General Regional número 1 Tijuana; el Hospital General Regional número 20 Tijuana; la Unidad de Medicina Familiar número 18 Tijuana, y la Unidad de Medicina Familiar número 33 "Dr. Miguel Govea Gómez" Tijuana, todos adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 53
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 90 y 96, párrafo segundo
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: - Contrato número 040T00123-001, cláusulas cuarta "Forma y lugar de pago" y décima cuarta "Penas convencionales" y anexo 2 "Términos y condiciones del Programa de adquisición de aceleradores lineales para unidades de segundo y tercer nivel de atención, segunda etapa 2023", inciso h) "Las penas convencionales".

¹ Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Coahuila; Colima; Chiapas; Chihuahua; Durango; Estado de México Oriente; Estado de México Poniente; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Jalisco; Michoacán; Morelos; Nayarit; Norte del D.F.; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Sur del D.F.; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz Norte; Veracruz Sur; Yucatán y Zacatecas.

² Hospital de Especialidades número 71; Hospital de Gineco Pediatría número 48 CMN del Bajío; Hospital de Pediatría CMN de Occidente; Hospital de Gineco Obstetricia CMN de Occidente; Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes; Hospital de Cardiología número 34; Hospital de Especialidades número 25 CMN del Noreste; Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21; Hospital de Gineco Obstetricia número 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"; Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN "Gral. Manuel Ávila Camacho"; Hospital de Especialidades número 2 CMN Noroeste "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"; Hospital de Especialidades número 14 "Adolfo Ruiz Cortines"; Hospital de Especialidades CMN "Ignacio García Téllez"; Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. V. Fuente Narváez" Magdalena de las Salinas; Hospital General CMN La Raza "Dr. Gaudencio González Garza"; Hospital de Especialidades CMN La Raza "Dr. Antonio Fraga Mouret"; Hospital de Gineco Obstetricia número 4 "Luis Castelazo Ayala"; Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI; Hospital de Oncología CMN Siglo XXI; Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI, y Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI "Bernardo Sepúlveda Gtz".

- Contrato número 050GYR040T00424-019-00, cláusula décima cuarta "Penas convencionales", y Anexo 4 "Términos y condiciones del Programa de adquisición de equipo médico primera y segunda fase 2024 (puntos y porcentajes)", inciso h) "Las penas convencionales y deducciones".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.